

Relación entre el Cabildo Municipal y los conventos de monjas de clausura malagueños

María PEPA LARA GARCÍA
Archivo Municipal de Málaga

- I. Orígenes.**
- II. El bachiller Juan Alonso Serrano.**
- III. Baños de la Iglesia.**
- IV. Siglo XIX.**
- V. Desamortizaciones en el siglo XIX.**
- VI. Convento de Ntra. Sra. de la Purísima Concepción (Santa Clara).**
- VII. Convento de Ntra. Sra. de la Paz.**
- VIII. Convento de Ntra. Sra. de Gracia (San Bernardo).**
- IX. Real Cédula de Felipe II, del año 1595, enviada al Corregidor de Málaga relativa a dote de los conventos de monjas.**
- X. Convento de San José (Carmelitas Descalzas).**
- XI. Convento de Santa Ana de Recoletas Bernardas del Císter.**
- XII. Convento de Recoletas Bernardas de la Stma. Encarnación, actual de la Asunción.**
- XIII. Convento de San Miguel Arcángel (vulgo El Ángel).**
- XIV. Convento de Agustinas Recoletas Descalzas de Ntra. Sra. de la Concepción.**
- XV. Convento de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. de Religiosas Capuchinas.**
- XVI. Convento Aurora María y Divina Providencia (vulgo Catalinas).**
- XVII. Convento de Ntra. Sra. de las Mercedes y la Santísima Trinidad.**

I. ORÍGENES

Conquistada Málaga el 19 de agosto de 1487 por los Reyes Católicos, muy pronto acudieron aquéllos al problema más urgente que era la organización social y económica de la ciudad: el reparto de casas, heredades y tierras a los nuevos pobladores cristianos.

A los veinte días de la conquista, el 7 de septiembre de 1487, los Reyes Católicos otorgaron una Cédula¹ nombrando a Cristóbal Mosquera y a Francisco de Alcaraz repartidores de Málaga, encargándoles hicieran un recuento de todas las fincas rústicas y urbanas de la ciudad y de su término; y una vez asentado y registrado, procederían a su repartimiento a los vecinos que viniesen a vivir a nuestra ciudad.

Entre las instrucciones que dieron los reyes para este repartimiento estaba la de construir iglesias, monasterios y hospitales, una casa para Ayuntamiento y todo lo que fuese necesario para la vida del nuevo municipio cristiano.

II. EL BACHILLER JUAN ALONSO SERRANO

Por una Cédula de los Reyes, fechada el 6 de mayo de 1490, nombraron al bachiller Juan Alonso Serrano reformador de los Repartimientos y justicia de Málaga y su término. Después de algunas dilaciones el bachiller Serrano hizo su entrada oficial al Ayuntamiento en el Cabildo de 31 de octubre de 1491.

A partir del tomo II de los Repartimientos –la colección está integrada por cinco volúmenes–, que se encuentran depositados en el Archivo Municipal, se refleja la actuación del bachiller.

1. (A)rchivo (M)unicipal (M)álaga, Repartimientos, v. I, ff. 33 y v.

Las mercedes reales se otorgaron con preferencia a los nobles, eclesiásticos y militares, y a los servidores de los Reyes ².

En lo que se refiere a los baños árabes figuran como favorecidos: la Iglesia y el noble D. Sancho de Rojas, maestresala de SS. AA., y su mujer Dña. Margarita de Lemos.

III. BAÑOS DE LA IGLESIA

Empezando por la Iglesia, diremos que en el tomo I de los Repartimientos, al folio 144v, con fecha 26 de junio de 1488, leemos:

«Para las casas i los hornos i baños de que hasta aquí no ay merced i diez huertas.

El Cabildo de la Yglesia mayor de Málaga.- ...nos fezimos merçed al dicho cabildo de veynte mezquitas de las desa çiudad i de todos los baños e hornos ... que en ella e en su arravales ay de que fasta aquí no avemos fecho merçed a persona alguna i de diez huertas en término de la dicha çiudad.»

Existe, además de lo ya mencionado, una Cédula real de los RR. CC., de fecha 3 de abril de 1490, mediante la cual concede:

«...50 pares de casas, baños y hornos para dotar a la Iglesia Mayor...»

Otra provisión real, dada por los citados monarcas en Medina del Campo el 30 de julio de 1497, otorgaba:

«...mezquitas, casas, hornos, baños y huertas, donación para la dotación de la Iglesia Mayor...»³.

Estos baños árabes fueron arrendados por la Iglesia.

Desde 1490 el Cabildo municipal empezó a ver la necesidad de convertir el baño árabe, propiedad de la Iglesia, situado en la Plaza de las Cuatro Calles –hoy Plaza de la Constitución–, en cárcel.

2. BEJARANO ROBLES, F., *Los Repartimientos de Málaga*, I, Málaga 1985, pp. 14-15 y 24.

3. (A)rchivo (C)atedralicio de(M)álaga, leg. 3, piezas 14 y 15.

Después de renovadas peticiones, el Ayuntamiento, hacia 1500, consiguió el baño árabe y lo habilitó para cárcel pública a cambio de ciertas tiendas que cedió a la Iglesia en aquella misma plaza⁴.

Con el paso del tiempo y con el cambio de costumbres y modas, estas casas de baños árabes se fueron perdiendo; y es lógico pensar que la Iglesia –dada la escasez de agua que había en la ciudad– al ser la propietaria de estas casas de baños, instalara a lo largo de los años, junto o dentro de estas casas, algunos de los numerosos conventos que había en la ciudad.

No resulta aventurado deducir, puesto que en los Repartimientos se le denomina solar del baño, que allí donde hubo unos baños árabes fue el sitio en el que se construyó, por una real Cédula de los Reyes de 27 de octubre de 1489, el Monasterio o Convento de San Francisco, el cual, incrementado en 1495, llegó a comprender desde la entrada actual de dicha plaza hasta las calles de Don Rodrigo y de los Cristos, por una parte posterior, y, por el lado del Guadalmedina, desde la terminación de la calle de los Gigantes hasta la antigua cárcel de mujeres, hoy Comandancia de la Policía Municipal⁵.

En el folio 148v del tomo II (volumen 3.º de la Catedral) de los Repartimientos se dice:

«En este dicho día se dio a Sebastián de *** un solar en que se haga y edifique casa que se le da por vesyndad, que ha por linderos del susodicho e con el solar del vaño e con la calle que entra al Monasterio de San Francisco; diósele con la dicha condición e so la dicha pena...»

IV. SIGLO XIX

A mediado del siglo XIX, con la Desamortización de Mendizábal en 1836, y más tarde la de Madoz, estos conventos fueron vendidos a particulares, y así nos encontramos que las nuevas casas de baños en este siglo están o bien en antiguos conventos: «Las Delicias» –convento de franciscanos–; «Baños de Belén» –primitivos baños árabes, y sede después de las Carmelitas Descalzas–; o bien inme-

4. AMM, *Actas Capitulares*, v. I, f. 45.

5. BEJARANO ROBLES, F., *Las calles de Málaga*, Málaga 2000, p. 125.

diatos a algún convento: «Baños Ortiz», situados en la calle de Casapalma, detrás en la calle de la Gloria, el Convento de las Monjas Dominicanas del Ángel; «Baños Hidroterápicos» en la calle de Sargento –en la de Ollerías a las espaldas del Instituto Vicente Espinel, antiguo Convento de los Filipenses–. Es decir, en los lugares estratégicos donde había pozos de agua en cantidad.

Dos ejemplos de esta teoría, además de los ya citados, son los siguientes: el arquitecto Manuel Rivera Valentín, en 1874, en una conferencia titulada: «Del arte árabe en Málaga», entre otros edificios civiles, citaba dos religiosos: el Convento de Ntra. Sra. de la Purísima Concepción (Santa Clara), diciendo que dentro de este solar existió un edificio árabe, el cual al ser propiedad de la Iglesia [lindaba con las casas del obispo en 1502 cuando se construyó dicho convento] por donación de los Reyes, instaló en él el citado convento. Describiendo el edificio, el cual había sido demolido un año antes, Rivera Valentín afirmaba que, «...*compuesta de planta baja y principal, de forma rectangular dando su lado menor a la fachada en la cual existía, en aquélla un portal de entrada con una sala a cada lado, comprendiendo todo el frente de la galería de arcada sobre columnas sin basa que rodeaba el patio cuadrado que ocupaba el centro del rectángulo existiendo en el opuesto la gran sala de baño cuya altura comprendía los dos pisos*». Seguía describiendo el edificio conventual diciendo: «*La sala de baño con sus paramentos lisos, con su zócalo de azulejos, con la bellísima faja de estuco llena de tracería geométrica y de inscripciones cúficas y su hermosísimo artesanado en forma de pirámide truncada, bordado de estrellas y matizado de vivos colores era de un efecto sorprendente.*»

Siguiendo con la conferencia del mencionado arquitecto, al hablar del Convento de Monjas de San Miguel Arcángel (vulgo El Ángel), decía que «*tenía un patio de esta época, lo más notable que de arte mudéjar quedaba en nuestra capital; con una galería de arcadas de medio círculo prolongado en sus arranques hechos con los marcos que lo recuadran de ladrillo...*». Añadía que tales construcciones habían desaparecido en 1873⁶.

Estas casas de baños de agua dulce fueron desapareciendo, poco a poco, a comienzos del siglo XX, con el progreso y las mejores con-

6. RIVERA VALETÍN, M., «Del arte árabe en Málaga», en *Actas de la Sociedad Malagueña de Ciencias*, Málaga 1874, pp. 94-141.

diciones sociales y económicas, las cuales motivaron el que se fueran introduciendo en todas las casas cuartos de baños o aseo⁷.

V. DESAMORTIZACIONES EN EL SIGLO XIX

La primera desamortización eclesiástica empezó en el reinado de Carlos IV, en 1798, y alcanzó la cifra de 1.600 millones de reales; años más tarde, con José Bonaparte, continuó en 1808, 1809 y 1810. Después Fernando VII devolvió a las Órdenes religiosas sus propiedades. La primera Orden religiosa expulsada fue la Compañía de Jesús, en 1767; después en 1815 regresaron, pero en 1835 se restableció la Pragmática Sanción de Carlos III, por la que fue nuevamente expulsada de España. Por el Decreto del 11 de noviembre de 1835 quedaron extinguidas las Órdenes religiosas⁸.

Los primeros decretos desamortizadores de José Bonaparte (1809-1810) afectaron ya a los conventos malagueños y de la provincia⁹.

La Desamortización de Mendizábal en 1836, con una serie de disposiciones, fue la más rigurosa: El 26 de enero de 1836 un Real Decreto disponía lo que debía de hacerse con los edificios que fueron monasterios y conventos, nombrando una Junta compuesta por el gobernador civil, el corregidor y tres individuos en representación de los acreedores del Estado. El Decreto seguía diciendo, que la mencionada Junta propondría el destino que convendría dar a cada uno de los expresados edificios religiosos. Otros Decretos seguían en la misma línea: 19 de febrero 1836 –venta de bienes de los conventos suprimidos–; instrucción de 1 de marzo de 1836 –fecha en que se lleva a afecto la enajenación–, y la de 8 de marzo de 1836 –supresión de todos los conventos, monasterios, colegios, casas de comunidad, etc.–. Por este último Decreto se clausuraron en la provincia de Málaga 58 edificios perteneciente a Órdenes religiosas.

7. LARA GARCÍA, M. P., «Los baños árabes en Málaga», en *Isla de Arriarán*, v (1995) 103-119.

8. CAMACHO MARTÍNEZ, R., «Desamortización y ciudad. Málaga. Transformaciones en el solar del Convento de San Bernardo», en *Baetica* (Málaga), 6 (1983) 25-48.

9. LARA GARCÍA, M. P., *Documentación y Bibliografía sobre la presencia francesa en el Archivo Histórico Municipal de Málaga*, 2002 (en imprenta).

En Málaga por estos decretos se llevaron a efecto ventas y derribos de gran importancia. Los Conventos de la Trinidad, Merced, Capuchinos y Victoria fueron concedidos al ejército, sus iglesias fueron transformadas en parroquias y sus huertas subastadas, transformándose en suelo urbanizable. Otros fueron derribados parcial o totalmente: San Francisco, Agustinas, La Paz, San Pedro Alcántara, Trinitarios Descalzos, Hospital de San Juan de Dios, Capilla de Santa Lucía, etc.

La segunda Desamortización fue impulsada por Madoz el 1 de mayo de 1855; fue más importante por su larga duración, por el volumen de ventas y porque se vieron afectados los bienes civiles. Se obligó a los Ayuntamientos a hacer inventarios de sus bienes. La Corporación municipal de Málaga la realizó en 1858, detallando las propiedades, censos, bienes de Propios, etc., exceptuando los edificios que poseía desde abril de 1855¹⁰. Por los acuerdos tomados en 1868 se derribaron los Conventos de Santa Clara y San Bernardo.

Hubo varios Decretos: el de 19 de octubre de 1868 «Declaraba extinguidos, desde esa fecha, todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundados en la península e islas adyacentes desde el 29 de julio de 1837». El 21 de octubre de 1868, una Circular, «mandaba proceder a la incautación, bajo inventario y con asistencia de notario público, de los edificios, libros, papeles y fondos pertenecientes a los conventos y demás corporaciones suprimidas».

En Málaga, por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de junio de 1873, fueron demolidos los Conventos de la Encarnación, Císter, El Ángel, Carmelitas, Capuchinas, Dominicadas Calzadas y Descalzas y Beaterio del Carmen. En dicha sesión se ordenó «...nombrar una comisión, que en unión del arquitecto, proceda al reconocimiento, tasación y derribo de los conventos...»¹¹.

Con la Restauración Borbónica hubo un cambio de actitud respecto a las comunidades religiosas. Así por Real Orden de 22 de junio de 1875 fueron devueltos al Obispado de Málaga los solares de los Monasterios de El Ángel, Carmelitas, Capuchinas, Encarnación, Císter y Beaterio del Carmen, destruidos, como sabemos, en 1873.

10. AMM, leg. C-27.

11. AMM, *Actas Capitulares*, v. 271, f. 122v; sesión 30 de junio 1873.

Datos sobre conventos femeninos en las Colecciones documentales depositadas en el Archivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: Actas Capitulares, Colección de Originales, Provisiones, Catastro de Ensenada, Propios, etc.

Once conventos femeninos fueron los situados en la ciudad de Málaga, desde principios del siglo XVI hasta nuestros días; empezaremos, cronológicamente, por el primero de ellos:

VI. CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN (SANTA CLARA)

En la sesión de Cabildo del 6 de abril de 1502 compareció Antón Rodríguez Bazuelo, el cual expuso que, sabiendo que la ciudad quería dar orden de construir un monasterio de monjas, si ésta determinare y proveyera el dinero para dicho monasterio, él haría donación a la Corporación de una casa y solar, con todo lo que en ésta ha labrado y gastado, situada en la calle de Granada. Añadía que hacía este ofrecimiento porque su voluntad era meter allí una hija a monja, la cual se llamaba Ana y tenía diez años; y si, siendo mayor, decidiera no ser monja, que en su lugar se recibiera a una parienta suya o de su mujer u otra a quien él señalare¹².

En la siguiente reunión de Cabildo, el 11 de abril, se trató sobre el ofrecimiento que había hecho Antón Rodríguez, y vista la Cédula de Sus Altezas que sobre ello disponía, estuvieron de acuerdo con su propuesta al parecerles dicho sitio un lugar conveniente para monasterio de monjas, y acordó la Ciudad que Antón López de Toledo, escribano de los Repartimientos de Málaga, hablara con el Deán y Cabildo de la Iglesia para recabar su conformidad, y además, que diesen licencia para que las otras casas que están comenzando a labrar para dicho monasterio, linden con las casas del señor obispo, y con el consenso de todos se venda en almoneda y su producto se destinase a labrar el dicho monasterio. Nombraron por mayordomo del monasterio a Fernán Pérez de Toledo, regidor, dándole poder para cobrar el dinero, arrendar sus bienes y otorgar escrituras; así como para dar cartas de pago y comparecer en juicios, etc. Y mandaron al

12. Archivo Francisco Bejarano Robles, «Índice alfabético de materias de las AA. CC. 1489-1519 (?)» (inédito), Actas Capitulares, v. II, fs. 55-56; sesión 6 abril de 1502.

mayordomo de Propios que entregase a Fernán Pérez de Toledo todo lo que cobrase de las rentas de las heredades de Yuncares con este propósito. Acordaron, también, que Pérez de Toledo y el escribano del Concejo, Bernardino de Madrid, fueran a Coín a cobrar a los agricultores el importe de 300 fanegas de trigo. Finalmente nombraron obrero del convento a Antón Rodríguez Bazuelo¹³.

En la sesión del 22 de junio de 1502 se leyó la petición del pintor Luis Fernández: solicitaba le pagasen las tiendas que poseía en la calle de Granada por valor de 29.300 maravedís, y que les había quitado el Ayuntamiento para hacer el monasterio de monjas¹⁴.

Meses más tarde, en la sesión del 1 de agosto de 1502, se leyó una solicitud del pintor Pedro Bonifacio, quien afirmaba poseía unas casas junto al solar que la ciudad tenía destinado para construir el monasterio de las monjas, las cuales ofrecía al Ayuntamiento. Se acordó efectuar una tasación por los alarifes del valor de dichas casas, y que las pagase Fernán Pérez como mayordomo de dicho monasterio a su propietario¹⁵.

Las obras de este monasterio estuvieron terminadas en junio de 1505. Este convento, que se llamaría de «Ntra. Sra. de la Purísima Concepción (Santa Clara)», fue el primer monasterio femenino de la Orden franciscana en Málaga en época de los Reyes Católicos.

Tres siglos después, concretamente en 1868, se le aplicó al convento la legislación desamortizadora. Las condiciones para adjudicar el derribo fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 1868¹⁶. Y ese mismo año el ministro de Hacienda cedía al Ayuntamiento Popular los Conventos de Santa Clara y San Bernardo –los cuales ya se estaban demoliendo– para paliar la crisis entre la clase obrera y sufragar la traída de aguas de Torremolinos¹⁷.

La superficie de este amplio convento, una vez segregado el terreno destinado a vía pública, fue dividido en once parcelas, cada una de ellas con 331 metros cuadrados. En este solar del ex conven-

13. *Ibid.*, v. II, fs. 57-58; sesión 11 de abril de 1502.

14. *Ibid.*, v. II, fs. 64 y v; sesión 22 junio de 1502.

15. *Ibid.*, v. II, f. 88; sesión 1 agosto de 1502.

16. *Boletín Oficial de la Provincia*, 29 de octubre de 1868.

17. AMM, *Actas Capitulares*, v. 207, fs. 12v-13v; sesión 16 de diciembre de 1868.

to surgieron las calles: Duque de la Victoria, parte de la plaza del Siglo, y se ampliaron las calles Molina Lario y Correo Viejo¹⁸.

VII. CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA PAZ

También de la Orden franciscana, fue fundado en 1518 gracias a la donación de Gutierre Gómez de Fuensalida, quien fue gobernador político y militar de Granada, y padrino del más tarde emperador Carlos V. Su primer emplazamiento fue en la calle del Marqués, después se trasladó a la Plaza de la Merced, donde permaneció hasta su demolición en 1836; en la actualidad se halla ubicado en la Calzada de la Trinidad.

Cuando las monjas se trasladaron a su segundo emplazamiento, el 25 de julio de 1565, al año siguiente compraron a la ciudad tres pajas de agua para el riego de la huerta, que tomaron desde la alcubilla de la plaza de Montañón. El convento, al parecer, no era muy grande, puesto que, el 9 de febrero de 1569, la comunidad solicitó al Cabildo municipal un pequeño solar de la calle de la Victoria que lindaba con el monasterio con objeto de incorporarlo al convento. En la sesión de Cabildo de 11 de febrero de 1569 se aprobó esta cesión con la condición de que la pared no afease ni molestase al cercano hospital de Santa Ana¹⁹.

A la celebración de la Virgen de la Paz solía acudir al convento una representación del Cabildo municipal, ayudando, además, a costear los gastos. Una real Cédula de Carlos II, expedida en Madrid el 7 de diciembre de 1676, nos muestra cómo la ciudad de Málaga libraba cada año la cantidad de 800 reales para costear el gasto de la cera en las festividades a la que concurría el Ayuntamiento, y que eran: en el Convento de la Merced, el de San Ignacio, el de Santa Clara, y en el de Ntra. Sra. de la Paz²⁰.

En el Catastro de Ensenada, depositado en el Archivo Municipal de Málaga, vemos que las propiedades del Convento de la Paz as-

18. RODRÍGUEZ MARÍN, F., *Málaga Coventual. Estudio Histórico, Artístico y Urbanístico de los Conventos Malagueños*, Ed. Arguval, Málaga 2000. La consulta de este libro ha sido fundamental como base de mi *Comunicación sobre los conventos femeninos malagueños*.

19. AMM, *Actas Capitulares*, v. 18, f. 316; sesión 9 de febrero 1569; y f. 319v; sesión 11 de febrero 1569.

20. AMM, *Colección de Originales*, v. 32, f. 322, 7 diciembre de 1676.

cedía a: 48 fincas urbanas, un taller de alfarería en la calle de Olle-rías dotado de pozo y almacén; dos propiedades rústicas de secano, tierras en el partido de Humaina y numerosos censos²¹.

Hay constancia de que, durante años, los regidores del Ayuntamiento seguían asistiendo a la fiesta de Ntra. Sra. de la Paz. Así vemos, como el 10 de enero de 1763, la abadesa del convento dirigía unas cartas al Cabildo municipal, solicitando que el próximo 24 de enero, festividad de la Virgen de la Paz, asistiera, como venía haciendo desde siempre, excepto el año anterior por motivo de la lluvia, una representación del Ayuntamiento²².

VIII. CONVENTO DE NTRA. SRA. DE GRACIA (SAN BERNARDO)

Perteneciente a la Orden del Císter, fue fundado en 1543. Tuvo su primer emplazamiento en la Plaza de los Moros –hoy desaparecida–; y en 1581 se trasladó a la calle de Granada. La desamortización de Madoz propició su desaparición en 1868, construyéndose en su solar varios edificios de viviendas, y la apertura de parte de las actuales calles de Méndez Núñez y Niño de Guevara. En 1882 se trasladó a la calle de la Victoria, donde permaneció hasta 1931, cuando fue quemado el 12 de mayo, debido a los actos vandálicos que tuvieron lugar en ese año contra los edificios religiosos en Málaga.

En relación con este convento existe un documento del año 1572, depositado en el Archivo Municipal de Málaga, muy interesante, que vamos describir a continuación:

Al parecer, la abadesa del Convento de San Bernardo le envió un escrito al Rey Felipe II, haciendo relación al Consejo, de que su monasterio estaba en medio de la ciudad y cercano a la Marina (Plaza de los Moros, situada detrás de la Marina); y alrededor del dicho convento había gran cantidad de mujeres públicas, y además, muchas «... *casas de camas era[n] asimismo de mal vivir de que resçibían mucho perjuyçio asi del desasosiego que tenían por las muchas vazes y quistiones que allí [acaecían] como por las deshonestidades que hazían...*».

21. AMM, *Catastro de Ensenada*, v. 113, ff. 1.950-2.037.

22. AMM, *Actas Capitulares*, v. 153, f. 31, sesión 10 de enero de 1763.

El monarca le envió una real Cédula al Corregidor de Málaga, con fecha 23 de *** de 1572, en la cual decía: «...mandase desenbarçar todas estas [casas a donde...] mugeres biben y que los dueños las alquilasen..[a]. [onrra]das y de buen vivir para que las biban... y sosiego de las dichas monjas por... resçibiéredes, vereys lo susodicho...ello lo que más convenga al [serviçio de Dios y] de las dichas monjas de manera que çesen...». Hubo un traslado de la Cédula original el 23 de junio de 1575, firmando tres testigos²³.

IX. REAL CÉDULA DE FELIPE II, DEL AÑO 1595, ENVIADA AL CORREGIDOR DE MÁLAGA RELATIVA A DOTE DE LOS CONVENTOS DE MONJAS

También de Felipe II existe otra Cédula real enviada al Corregidor de Málaga el 8 de julio de 1595, en la cual decía que habiendo tenido noticias de que en los últimos años las dotes que se pedían en los monasterios de monjas y religiosas, y los gastos que se hacían en la entrada, velo y profesión eran tan crecidos, que las doncellas y otras personas que querían recogerse a servir a Dios no podían hacerlo. Por ello, se había pedido a los prelados y justicias de aquellos reinos enviasen relación para entender lo que estaba pasando, poner orden y ver lo que se podía hacer para remediarlo. Una vez estudiadas las relaciones por el Consejo, y con su aprobación, el monarca dio una carta de Provisión dando la orden más conveniente, tanto de los monasterios ya fundados como de los que se fundasen de nuevo, encargando a los prelados la ejecución y cumplimiento de ella:

«...mandamos a las nuestras justicias que no consintiesen ny diesen lugar a que se hiziesen ni edificasen nyngunos monasterios de monjas syn que les constase averse cumplido con lo contenido en la dicha nuestra Provisión y se presentase ante ellos liçencia nuestra para la erección e fundación de tal monasterio, cuya copia se os envió según que más largamente en la dicha nuestra Provisión se contiene, y porque somos ynformado que se an fundado y fundan monasterios de monxas no guardándose lo contenido en la dicha nuestra Provisión...; y que esta nuestra Carta se ponga en el archibo desa dicha çiudad para que los corregidores della tengan entendido lo que por ella se manda y lo guarden y cumplan, y el ayuntamiento desa dicha çiudad... se la hagan notificar con aperçibimyiento que les hacemos

23. AMM, *Provisiones*, v. 16, f. 394v, año 1575.

que si ansí no lo hizieren y cumplieren se provera lo que convenga... so pena de la nuestra meçed y de çinquenta mill maravedís para la nuestra Cámara...»²⁴.

X. CONVENTO DE SAN JOSÉ (CARMELITAS DESCALZAS)

La Orden carmelita tuvo su origen en Málaga en 1584 a través de un convento de frailes. La fundación del Carmelo femenino la realizó Ana Pacheco, mujer de un proveedor de las armadas reales, y pariente del obispo de la diócesis, Pedro Pacheco, quien concedió la licencia el año 1584. Aunque no se hizo efectiva hasta el año siguiente, cuando el provincial de la Orden adquirió unas casas contiguas a la ermita de San Juan de Letrán, en la calle Mosquera.

Un segundo emplazamiento tuvo lugar en la calle Mercaderes (actual Santa María), en una casa que se había venido utilizando como Aduana de la Seda. El Ayuntamiento también contribuyó donando un solar, en la zona que fue llamada por los conquistadores cristianos como *Morería*, muy cercana a la calle Mercaderes. Los cristianos la llamaron así sin duda por la abundancia de tiendas que allí había; en ella se abría un arco que daba acceso a la *Morería*²⁵.

El virrey del Perú, Agustín de Uceda, quien era malagueño, vino a su ciudad natal en 1646, y prometió reedificar la iglesia. Las monjas lo nombraron a él y a su esposa su fundador y patrono; y años después se les dio enterramiento a ambos en la capilla mayor. Cuando las obras de la iglesia estuvieron terminadas, celebróse una solemne función, a la que acudieron las autoridades eclesiástica, la nobleza malagueña y el corregidor Martín de Arese y Girón.

Las propiedades de este convento de carmelitas, en 1753, eran las siguientes: 27 fincas urbanas; dos casas de campos, en la llamada Huerta Nueva y en el Partido de los Pilones; una pieza de tierra de regadío en el Partido de la Huerta; tierras de secano en el Partido de los Pilones, y dos piezas de tierra de secano inútil, y numerosos censos²⁶.

24. AMM, *Provisiones*, v. 18, fs. 76-78, 15 de septiembre de 1595. Agradezco al funcionario del Archivo Municipal, Juan Luis Blanco López, la localización de éste y el anterior documento.

25. BEJARANO ROBLES, F., *Las calles de Málaga*, Málaga 2000, pp. 193 y 242.

26. AMM, *Catastro de Ensenada*, v. 113, ff. 2.038-2.090.

Sin embargo, en el año 1771 se realizaron las comprobaciones o averiguaciones del Catastro de Ensenada; y en un documento firmado por la priora del convento, Manuela de San José, y enviado al Ayuntamiento, quien así se lo había requerido, ésta hizo una relación pormenorizada de sus propiedades, y así comprobamos que eran menores que en el año de 1753: 21 casas en la ciudad, un cortijo y tierras llamado El Ciprés, una huerta situada en el Humilladero, y numerosos censos²⁷.

En el año 1771, también la Corporación municipal solicitó a los conventos de religiosas, entre ellos al de las Carmelitas, le enviaran el número de monjas y el personal que habitaba en ellos; así vemos los siguientes datos, incluidos todos los conventos malagueños:

Conventos de monjas

Carmelitas	17 de coro,	4 legas,	6 sirvientas.
Agustinas	30 de coro,	5 legas,	5 sirvientas.
El Císter	34 de coro,	6 legas,	4 sirvientas.
San Bernardo (Ntra. Sra. Gracia)	45 de coro,	3 legas,	44 sirvientas.
La Paz	58 de coro,	1 lega,	36 sirvientas.
Capuchinas	23 de coro,		4 sirvientas.
El Ángel	45 de coro,		26 sirvientas.
La Encarnación (Recoletas Bernardas)	30 de coro,	6 legas,	4 sirvientas.
Dominicas Descalzas (Aurora María y Divina Providencia)	30 de coro,	3 legas,	3 sirvientas.
Santa Clara	44 de coro,	5 novicias,	37 sirvientas ²⁸ .

En 1812 la comunidad religiosa fue arrojada del convento y ésta se trasladó al Ángel. Los soldados requisaron gran número de alhajas²⁹.

27. AMM, *Propios*, leg. 181/43. Agradezco a la archivera municipal, Agustina Aguilar Simón, quien está catalogando esta serie documental, la localización de este documento y el siguiente.

28. AMM, *Propios*, leg. 181/45.

29. DÍAZ DE ESCOVAR, N., *Curiosidades malagueñas*, Málaga 1898, pp. 19-20.

La Desamortización de 1836 no afectó al edificio conventual, pero sí subastaron 16 fincas urbanas, cuyo coste total alcanzó 952.900 reales. También cuatro fincas rústicas situadas en Torremolinos, Churriana y Alhaurín de la Torre; y seis viviendas en la capital, propiedad de este convento, fueron destinadas a la extinción de la deuda pública.

En 1873 el Ayuntamiento republicano decretó la demolición de una serie de conventos que estaban situados en los alrededores de las calles de Granada y la Catedral, con el objeto de abrir nuevas calles sobre sus solares, y después de subastarlos, financiar con este dinero la traída de las aguas de Torremolinos. La parcelación de este solar del Convento de las Carmelitas fue realizada por el arquitecto municipal, Joaquín de Rucoba, resultando una superficie para vía pública de 347,57 m² y ocho parcelas para vender³⁰. La demolición del convento fue adjudicada a Sebastián Fernández en una subasta que tuvo lugar en julio de 1873. Un año después el Sr. Fernández solicitó al Ayuntamiento la devolución de la cantidad depositada como contratista del mencionado derribo³¹.

Tras su desalojo la comunidad permaneció en un piso situado en la Plaza de Arriola, propiedad de Trinidad Grund. Con la llegada al trono de Alfonso XII el nuevo gobierno devolvió a las monjas los solares o el importe de los solares enajenados y más tarde subastados. Las Carmelitas con el importe de esta devolución adquirieron un solar situado en el barrio de la Goleta que daba a las calles de Zape –actual Don Rodrigo– y Acequia –actual Carmelitas–; la cual tenía una superficie de 2.599 m².

Las obras comenzaron en enero de 1877, con proyecto y dirección del arquitecto Manuel Rivera Valentín, pero sólo permaneció hasta el mes de julio; luego lo sustituyó José Novillo. El convento quedó terminado en 1879³².

Años después, en 1888 los vecinos del barrio solicitaron al Ayuntamiento el cambio de nombre de la calle Acequia por el de Carmelitas³³. Al parecer, el convento no estaba totalmente terminado en

30. AMM, leg. C-57, exp. 52.

31. BEJARANO ROBLES, F., *Las calles de Málaga*, Málaga 2000, p. 322.

32. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., «Manuel Rivera Valentín (1851-1903). Primero de dos generaciones de arquitectos malagueños (I)», en *Boletín de Arte*, 12 (1992) 237.

33. AMM, leg. 1.309, exp. n. 1.

1890, puesto que la priora, con el informe favorable del arquitecto municipal Manuel Rivera Valentín, solicitó al Ayuntamiento una ayuda de 1.000 pesetas para contribuir a los gastos de solería y tabiquería que todavía quedaban por finalizar³⁴.

En los sucesos de los años 1931 y 1936 el convento fue asaltado e incendiado: en 1936 se refugiaron las religiosas en el cercano colegio de la Goleta; perdiéndose todas las obras de arte y el archivo –sólo se conservó una Dolorosa que se atribuye a Pedro de Mena–. En 1940 el convento y la iglesia fueron restaurados por el arquitecto diocesano Enrique Atencia Molina³⁵.

XI. CONVENTO DE SANTA ANA DE RECOLETAS BERNARDAS DEL CÍSTER

Esta comunidad se fundó en 1604 en la calle Cinco Bolas, trasladándose después a la calle Almacenes (actual Liborio García), y finalmente, en 1617, a su actual emplazamiento en la calle Abadía de Santa Ana, muy cerca de la Catedral.

Desde 1626, para superar las dificultades económicas, habían permitido el ingreso de monjas con dote. Esto creó un problema insalvable entre las otras monjas de la comunidad sin dote, por lo que fue necesario la escisión, llevada a cabo en 1650, creándose otro monasterio cisterciense con el nombre de la Encarnación, al cual pasaron las monjas sin dote; las que tenían dote permanecieron en el mismo lugar con el nombre de Monasterio de Santa Ana del Císter. También éste conservó el censo de 10.000 ducados que pagaba la Ciudad³⁶.

El 6 de febrero de 1640 el monasterio, para mejorar sus condiciones de habitabilidad, obtuvo del Ayuntamiento el suministro de agua, que es traído desde la alcubilla situada en la Plaza de la Alcazaba³⁷.

En 1671 empezaron a construir una nueva iglesia. Concedidas las licencias eclesiásticas, se iniciaron las obras en el mes de junio de di-

34. *Ibid.*, leg. 1.315, exp. n. 300.

35. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., p. 336.

36. RODRÍGUEZ MARÍN, F., o.c., pp. 266-267.

37. GÓMEZ GARCÍA, M. C., *Mujer y clausura. Conventos cistercienses en la Málaga Moderna*, Málaga 1997, p. 278.

cho año; pero, al parecer, no pidieron el permiso al Ayuntamiento, y fueron denunciadas por carecer de licencia municipal y ocupar parte de la calle pública. Sin embargo, las obras continuaron, y esto suscitó un pleito entre las monjas y el Cabildo municipal³⁸.

Suponemos que el pleito se evitó mediante la concesión de la mencionada licencia municipal; y así vemos cómo nueve años después se inauguraba la nueva iglesia e incluso el Ayuntamiento costaba los gastos de la fiesta de la mencionada inauguración³⁹.

En el Catastro de Ensenada, hacia 1753, podemos constatar las propiedades que poseía esta comunidad: 43 inmuebles, los cuales tenían en arrendamiento; una casa de campo, y tierras de secano en el Arroyo de los Piones, una casa-mesón en la calle Camas con portal, patio, cuatro cuadras, cocina, pajar, tres cuartos bajos y once en alto; una tienda de ropería en la calle Nueva, una yesera en Maqueda, la Huerta de Florida en el barrio de la Trinidad, y tierras de secano en el Partido de Peña Horadada, además de los censos⁴⁰.

La Desamortización de Mendizábal de 1836 afectó al convento, cuando el conde de Donadio, gobernador de la ciudad, acordó su supresión. En 1853 la Reina Isabel II autorizó la vuelta de las religiosas a su convento. Sin embargo, en 1873, el Ayuntamiento republicano decretó la supresión de los conventos, y el edificio de la comunidad cisterciense fue demolido. El derribo del inmueble se realizó en julio de 1873.

Con la Restauración de 1875, la Ley de 22 de junio de dicho año, decretó la devolución de los solares enajenados a sus primitivos propietarios. La construcción del nuevo convento se llevó a cabo con proyecto y dirección del arquitecto Jerónimo Cuervo.

En 1931, la quema de los edificios religiosos no afectó al Císter, fue el único convento que no ardió. En 1936, aunque no resultó asaltado, sí fue ocupado por las tropas, las cuales sustrajeron numerosos enseres. En la actualidad la comunidad cisterciense continúa en el mismo emplazamiento desde 1617⁴¹.

38. AMM, *Actas Capitulares*, v. 87, f. 104v; sesión 14 de junio de 1671; y f. 138 y v; sesión 7 de agosto de 1671.

39. *Ibid.*, v. 96, ff. 27 y v; sesión de 9 de febrero de 1680.

40. AMM, *Catastro de Ensenada*, v. 113, ff. 1.617-1.678v.

41. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., pp. 272-273.

XII. CONVENTO DE RECOLETAS BERNARDAS DE LA STMA. ENCARNACIÓN, ACTUAL DE LA ASUNCIÓN

Ya hemos comentado anteriormente cómo se fundó el Monasterio de Recoletas Bernardas del Císter en 1604; y años después, en 1650, segregaron parte del convento, las monjas sin dote, creando el de la Encarnación, cuya primera sede estuvo en la calle de la Compañía, esquina a Salvago. Un segundo edificio estaba enclavado entre las calles de Álamo, Beatas y Plaza del Teatro. En 1970 tuvo lugar la refundición con el Convento de San Bernardo, el cambio de advocación por el de la Asunción, y la nueva sede en El Atabal.

En su andadura, a lo largo de los años, este convento tuvo también, como el resto de los conventos malagueños, relación con el Cabildo municipal. Consultando el Catastro de Ensenada, observamos que las propiedades urbanas de esta comunidad religiosa eran menores que la de los otros conventos de la misma Orden: diez y nueve casas y un solar, más lo que recibían por los censos⁴².

En 1873 el Ayuntamiento republicano de Málaga demolió, como sabemos, una serie de conventos, y la Encarnación fue uno de ellos; en agosto de aquel año ya se había concluido el derribo. El solar fue parcelado y destinado a la construcción de viviendas. Se realizaron ocho edificios con fachadas a las calles de Beatas y Ramón Franquelo, finalizadas en 1877. En 1875, la monarquía propició la devolución de los solares incautados a los conventos, o en este caso su importe. La comunidad religiosa de la Encarnación se trasladó a la casa número 9 de la calle de Beatas. El edificio lindaba con la Iglesia de la Aurora del Espíritu Santo, la cual utilizaron como capilla de la comunidad. En 1878 el entonces arquitecto municipal, Jerónimo Cervo, efectuó algunas reformas en la iglesia: enlucido y enjalbegado de las paredes, y reparación de varios desperfectos⁴³.

Esta comunidad cisterciense permaneció en este emplazamiento hasta 1968. Debido a las malas condiciones del inmueble y lo inadecuado de su emplazamiento fue demolido y vendieron su solar, trasladándose a El Atabal. Además, en 1970 se refundieron con el de San Bernardo cambiando su advocación por el de la Asunción⁴⁴.

42. AMM, *Catastro de Ensenada*, v. 113, ff. 1.814 y ss.

43. AMM, leg. 1.242, expedientes: 4, 9, 39, 95 y 256.

44. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., pp. 284-285.

XIII. CONVENTO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL (VULGO EL ÁNGEL)

De la Orden de Santo Domingo, este convento fue fundado en 1625. Estuvo ubicado, en primer lugar, en la calle de la Gloria -más tarde Juan de Padilla-, cerca de los Mártires, desde 1650. Con la llegada de nuevas novicias, el edificio fue insuficiente y se trasladaron a la calle de Granada.

Como en otras comunidades religiosas malagueñas, podemos comprobar sus propiedades en 1753, a través de Catastro de Ensenada: setenta casas o fincas urbanas, una casa de campo en el Partido de Roalabota con tierras de secano y una viña, así como censos sobre bienes inmuebles⁴⁵.

La comunidad de El Ángel solía tener buenas relaciones con el Ayuntamiento y, normalmente, una representación del Cabildo municipal tenía por costumbre asistir a los actos religiosos más relevantes del convento⁴⁶.

La Desamortización de 1836 no afectó al convento, pero sí a sus propiedades: le fueron enajenadas 23 fincas urbanas, varias colindantes con el monasterio, y una haza de 29 fanegas en Churriana por un valor total de 2.132.150 reales.

El Ayuntamiento republicano, mediante un “Bando de la Alcaldía Popular”, de fecha 2 de julio de 1873, ordenó la subasta para la demolición del Convento de El Ángel, y el aprovechamiento de sus materiales. Las condiciones de este derribo y la posterior subasta fueron redactadas por el arquitecto municipal, Joaquín de Rucoba. Adjudicándose a Esteban Hisarre en la cantidad de 12.577 pesetas, lo cual se acordó en la sesión de Cabildo del 16 de julio de 1873⁴⁷. Sobre el solar del convento -la suma de las nueve parcelas, y de la superficie dejada para vía pública, tenía una extensión de 2.665 m²- se trazó la nueva calle de Luis de Velázquez, como continuación del Pasaje de Heredia. En la misma sesión de 17 de julio, el alcalde propuso se nombrasen tantas comisiones como conventos quedaban aún por derribar, y así fue determinado.

45. AMM, *Catastro de Ensenada*, v. 113, f. 1.839.

46. AMM, *Actas Capitulares*, v. 164, f. 413; sesión 16 septiembre 1774.

47. AMM, leg. n. C-57, exp. 52, y *Actas Capitulares*, v. 271, f. 154v; sesión 16 de julio de 1873.

En el Cabildo del 7 de diciembre de 1876 se acordó que las nuevas edificaciones que tendrían lugar en el solar del ex Convento de El Ángel tendrían una altura máxima de 16'50 metros. La Comisión de Ornato, en la misma sesión, informó que la calle de seis metros de latitud, trazada en el interior del solar del Ángel, era prolongación del Pasaje de Heredia, y daba paso a la Plaza de Mitjana; y la de cuatro metros que formaba ángulo con la calleja de la Azucena, daba salida a la calle del Ángel; por tanto, estimaba que ambas calles serían declaradas públicas, y debía indemnizarse a la comunidad religiosa, propietaria de dichas calles. Se discutió este informe, y el Ayuntamiento aprobó las dos propuestas⁴⁸.

Después del derribo de su convento, y tras ser indemnizadas, como hemos visto que fue acordado por el Ayuntamiento, las monjas permanecieron en una casa particular; luego construyeron un nuevo convento en el barrio del Molinillo, en un sitio conocido por Huerta Alta. El edificio ocupaba una manzana, la cual delimitaba con las calles: San Bartolomé, Duque de Rivas, Tirso de Molino y Alderete. En 1931 el convento fue incendiado (años más tarde, en 1945, fue construido en este solar el cine Duque, el cual tenía, junto al salón de invierno, uno de verano, extensísimo, que probablemente se correspondería con el patio del antiguo convento)⁴⁹.

XIV. CONVENTO DE AGUSTINAS RECOLETAS DESCALZAS DE NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN

Perteneciente a la Orden de San Agustín, este convento fue fundado en 1631. En principio estuvo ubicado en la calle de la Compañía, cerca del Colegio de los Jesuitas, permaneciendo hasta 1651, año en el que se trasladaron a un nuevo convento situado en la calle de Santa María. En 1690 la nueva iglesia ya estaba terminada. Al parecer, la portada de la iglesia del convento, que en la actualidad todavía se conserva a la entrada del pasaje de Chinitas, por la Plaza de la Constitución, se construyó en 1747, puesto que la priora del convento dirigió una carta al Cabildo municipal solicitando que no se per-

48. AMM, *Actas Capitulares*, v. 274, f. 327 y v; sesión 7 de diciembre de 1876.

49. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., p. 180, y LARA GARCÍA, M. P., *Historia del cine en Málaga*, Ed. Sarriá, Málaga 1999, pp. 129-130.

mitiese la construcción de andamios ante la nueva portada de la iglesia, la cual se acababa de construir⁵⁰.

Con la Desamortización de Mendizábal el convento fue desalojado el 5 de septiembre de 1836, uniéndose esta comunidad con las religiosas del cercano Convento de El Ángel. A principios del año 1837 se subastaron las propiedades de las monjas: 15 fincas urbanas, y dos rurales en el término de Álora, alcanzando una suma de 812.694 reales. En julio de 1837 las monjas solicitaron la devolución del convento, obteniendo informes favorables de la Diputación y el Ayuntamiento, quienes argumentaron que se trataba del único monasterio de la Orden de los Agustinos en la ciudad. Finalmente, el convento fue adjudicado por 200.000 reales al que había sido gobernador de la ciudad, Antonio M.^a Álvarez. Después de demolido el edificio, su propietario encargó al maestro de obras, Diego Clavero y Zafra, la construcción del pasaje que aún lleva su nombre: Pasaje de Álvarez, conservando la portada de piedra de la iglesia del convento⁵¹.

XV. CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE NTRA. SRA. DE RELIGIOSAS CAPUCHINAS

La fundación del Convento de las Capuchinas tuvo lugar el año 1698 en la calle Ancha de la Merced -actual Madre de Dios-. Las monjas llegaron a Málaga el 7 de septiembre y se alojaron en el Convento de la Paz, situado en la Plaza de la Merced; obtenido el permiso del obispo, se trasladaron a su convento el día 15 de septiembre de 1698. El Ayuntamiento, a requerimientos de la M. abadesa, quien había enviado un memorial al Cabildo municipal, les concedió una paja de agua de la alcubilla de la Plaza de Montaña en 1698; posteriormente les fue confirmada en el año 1700⁵².

A principios de 1700 el edificio debió quedárseles pequeño, puesto que la fundadora, con el apoyo del Ayuntamiento, obtuvo de Feli-

50. AMM, *Actas Capitulares*, v. 138, f. 380 y v; sesión 4 de septiembre de 1747.

51. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., pp. 250-251.

52. AMM, *Actas Capitulares*, v. 106, f. 146 y v; sesión 12 de septiembre de 1698; y vol. 108, fol. 91v; sesión 20 de abril de 1700.

pe v un inmueble que estaba sitiado en la calle de San Agustín, frente al convento del mismo nombre.

En la Colección de Originales conservamos tres reales Cédulas de Felipe V, emitidas en Madrid el 30 de septiembre de 1707, el 3 de diciembre de 1714, y el 28 de febrero de 1720, las tres dirigidas al Corregidor de Málaga, Juan Antonio Hurtado de Amézaga; en la primera de ellas, S. M. le comunicaba que había tenido noticias de que en el seminario de niñas huérfanas de esta ciudad se hallaban sin habitación propia, y por tal causa había resuelto concederles para su residencia la casa del antiguo Convento de las Capuchinas, que pertenecía a S. M., al concederles el monarca, a cambio a dicha Orden, una nueva casa en la calle de San Agustín. Por la otra Cédula Su Majestad nombraba a la ciudad de Málaga patrona del expresado colegio de huérfanas, dándole facultad para que cuidase de la educación y crianza de estas niñas. Y la última mandaba a la ciudad no permitiese que por los jueces eclesiásticos se depositase en aquel colegio mujer alguna⁵³. El traslado de las monjas capuchinas a su nueva sede de San Agustín tuvo lugar en 1706. Después construyeron una nueva iglesia, que fue inaugurada en 1728.

La Desamortización de 1836 no afectó a esta comunidad religiosa; pero el convento se encontraba muy deteriorado. En 1845 el inmueble fue reconocido por el arquitecto municipal Rafael Mitjana, quien presupuestó las obras en 3.274 reales, gasto que fue aprobado a condición de que la realización de las obras se sacase a subasta⁵⁴.

En 1861 se realizaron unas obras en el edificio contiguo al convento en la calle de San Agustín; debido a éstas el interior del convento, es decir: el huerto conventual, fuente y lavadero, eran visibles desde las ventanas de la casa vecina. Las religiosas efectuaron una queja al Ayuntamiento, el cual conminó al propietario a que corrigiese estas irregularidades⁵⁵.

El Convento de las Capuchinas fue subastado en 1870, y demolida en febrero la parte que colindaba con el de San Agustín. En 1872 ya estaba desalojado el inmueble; y en julio de 1873 se sacó a subasta el derribo de lo que restaba del edificio. Sin embargo, en un bando de la «Alcaldía Popular Republicana», fechado el 2 de agosto de

53. AMM, *Colección de Originales*, v. 46, f. 19, año de 1720.

54. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., p. 355.

55. AMM, leg. n 1.304, expediente 106.

1873, leemos que «*Acordada por el Ayuntamiento Republicano Federal la demolición de los conventos Císter, Encarnación, Capuchinas, Beaterio del Carmen y Cuartel de la Merced [antiguo Convento de la Merced], y no habiéndose presentado postor alguno en las veces que se ha sacado a subasta, se abre una nueva licitación para el derribo y aprovechamiento de materiales de dichos edificios....*»⁵⁶.

Sobre el solar del convento se proyectó una nueva calle que puso en comunicación la calle de San Agustín con la de Granada -actual Echegaray-.

Después de la Real Orden de 25 de junio de 1875, mediante la cual los solares de los conventos o su valoración, serían devuelto a sus propietarios, la abadesa de las Capuchinas se dirigió al Ayuntamiento en 1877 reclamando los restos que quedaban del mencionado convento. En primer lugar se trasladaron al barrio del Perchel; cuando obtuvieron las indemnizaciones que fijaba la ley, adquirieron un solar en la Huerta del Obispo, cerca del Llano de la Trinidad. En 1883 la comunidad religiosa empezó a construir un nuevo convento con su iglesia. Un año después el Ayuntamiento les permutó una paja de agua del Almendral del Rey que habían venido disfrutando por tres metros cúbicos de la nueva traída de aguas de Torremolinos⁵⁷.

El convento y la iglesia fueron saqueados y quemados en los asaltos a edificios religiosos que tuvieron lugar en la noche del 12 de mayo de 1931. Las monjas se trasladaron al Compás de la Victoria. Allí permanecieron hasta el año 1957, cuando se instalaron en el cerro del Seminario, donde permanecieron treinta y tres años. Después construyeron un nuevo convento en 1990, en terrenos cedidos por el Obispado, a las espaldas de la ermita del Calvario, donde continúan en la actualidad⁵⁸.

XVI. CONVENTO AURORA MARÍA Y DIVINA PROVIDENCIA (VULGO CATALINAS)

Este convento, perteneciente a la Orden de Santo Domingo, fue fundado en 1728. Su primera ubicación estuvo en la calle de La

56. AMM, *Bando de la Alcaldía Popular Republicana*, 2 de agosto de 1873.

57. AMM, *Actas Capitulares*, v. 282, f. 132; sesión 26 de junio de 1884.

58. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., pp. 359-360.

Puente. En dicho año de 1728 había un Rosario bajo el nombre de la Aurora y Divina Providencia, el cual tenía su sede en una de las casas de la calle La Puente; el propietario de dicha casa, fray Antonio Agustín de Milla, dominico, obtuvo un solar cercano al río Guadalupe para construir una ermita, y entonces, las cinco mujeres piadosas que más tarde fundaron este convento, pasaron a ocupar las casas que se habían quedado vacías. Antonio Agustín Milla, mediante escritura, les cedió el antiguo edificio, y el obispo les concedió licencia para fundar. En 1758 finalizaron las obras de la iglesia y la capilla de Ntra. Sra. de la Aurora.

Los bienes de esta comunidad religiosa eran muy escasos; en el Catastro de Ensenada sólo recogen la propiedad de cuatro casas, tres en calle La Puente, donde habitaban⁵⁹.

Por testamento de Margarita del Villar, quien donó unas casas a esta comunidad, en 1775, emplazadas en la calle de Andrés Pérez, las monjas pudieron trasladarse a su nueva sede; pero tenían que construir el convento, cuyas obras ascendían a 50.000 pesos, y sólo poseían 24.000. Esto se solucionó con la donación de Rosa Pérez Solano, quien aportó 40.000 pesos. Las obras terminaron en 1780, y las monjas nombraron patrona a Rosa Pérez. Otra aportación al convento fue la venta de su antigua sede conventual por autorización de Carlos IV en 1791. Una vez finalizadas las obras, las monjas se trasladaron al nuevo edificio en 1787.

En 1873, fecha como sabemos de demolición de conventos por parte del Ayuntamiento republicano, las monjas fueron expulsadas, pero no se derribó el inmueble, por la intervención del general José Lachambre y Domínguez -quien llegó a ser gobernador de Santiago de Cuba, un héroe de la guerra colonial, al que en 1897 el Ayuntamiento nombró hijo predilecto de la ciudad, y más tarde se le puso su nombre a la actual Plaza del Teatro-, quien al parecer era pariente de la fundadora de la comunidad, demostrando su derecho de propiedad sobre el convento, lo que evitó su demolición.

El 12 de mayo de 1931 fue asaltado y destruido el convento, aunque no se quemó, debido a su proximidad con varias casas colindantes. Cuando se terminó la guerra fue reconstruido y continúa en la actualidad en su mismo emplazamiento⁶⁰.

59. AMM, Catastro de Ensenada, v. 113, f. 1.942.

60. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., o.c., pp. 181-190.

XVII. CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES Y LA SANTÍSIMA TRINIDAD

La congregación fue creada y aprobada en 1878, año en que fue realizado el edificio conventual, aunque no comenzó a funcionar como comunidad religiosa hasta 1893.

Esta Orden mercedaria, desaparecida de la diócesis cincuenta años antes con la exclaustración, conocida como Mercedarias de la Caridad, fue fundada por el sacerdote Juan Nepomuceno Zegrí y Moreno, quien ideó la fundación de un instituto con el cometido de ejercer la caridad, asistencia de enfermos en cárceles y hospitales, y la docencia a través de colegios.

El obispo Esteban Pérez y Martínez-Fernández aprobó esta institución en calidad de fundador; después vino la aprobación del Papa León XIII, aunque la pontificia no llegó hasta 1901. El Rey la ratificó en 1880⁶¹.

La construcción del edificio estuvo sufragada por Mercedes Bisso, y estaba ubicado en el denominado Huerto de la Bola, en el barrio del Molinillo –actual calle Cruz del Molinillo–. Hubo un primer proyecto del año 1865 del maestro de obras Diego Clavero y Zafra; un segundo proyecto de 1877 fue realizado por Eduardo Guerrero Strachan, y finalmente se realizó el tercero, obra del arquitecto Manuel Rivera Valentín, con el encargo de la propietaria de realizar una capilla⁶². Este proyecto recibió la aprobación de Real Academia de Bellas Artes de San Telmo el 10 de mayo de 1878⁶³.

La primera comunidad estuvo integrada por religiosas malagueñas junto a otras procedentes de Granada; se incrementó en 1893 con cinco hermanas provenientes del Real Convento de San Fernando de Madrid. El 18 de octubre de 1893 fue autorizada la nueva comunidad de clausura por el obispo Marcelo Spínola. Durante mucho tiempo se dedicaron a la enseñanza, pero hace unos años hubo de cerrarse dicho colegio por no adecuarse sus instalaciones a la nueva legislación vigente de Educación.

61. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J.. *Los conventos malagueños. Evolución artística e histórica*, Tesis Doctoral-Microfichas.

62. AMM, *Ornato*, leg. n 1.240, exp. 201.

63. RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., «Manuel Rivera Valentín (1851-1903). Primero de dos generaciones de arquitectos malagueños (I)», en *Boletín de Arte*, 12 (1992) 234.